



DECRETO EXENTO 2.051 /

RETIRO, 20 JUN. 2013

VISTOS:

1° Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013;

2° Art. 4° letras a) y e); Art. 22° letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Programa Social "Habilitación de Norias para familias en situación vulnerable en distintos sectores rurales de la comuna de Retiro"

4° Decreto Exento N° 061 de fecha 08 de Enero del 2013 donde delega atribuciones en los Directivos y Jefes de Unidades.

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: Que, al Municipio, entre otras materias, le corresponde desarrollar funciones deportivas, culturales y actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE**, el Programa Social "Habilitación de Norias para familias en situación vulnerable en distintos sectores rurales de la comuna de Retiro";

2°.- **IMPUTASE**, el costo de la actividad, por un monto de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos) al Subtítulo 31°, Item 02°, Asignación 004°, 002°, 015 "Habilitación Norias".

3°.- **DESIGNASE**, como unidad técnica para la ejecución del Programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JEFE
UNIDAD
DESARROLLO
COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
SECRETARIO PLANIFICACIÓN

LUIS CAMPOS VASQUEZ
DIRECTOR
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /